

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 006-12

Fecha: Miércoles 28 de Marzo de 2012
Lugar: Salón del Consejo Académico
Hora: 2:30 – 6:00 p.m

ASISTENTES:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector Académico
PATRICIA GUERRERO ZÚÑIGA – Vicerrectora de Investigaciones (E)
BEATRIZ CASTRO CARVAJAL – Representante de los Decanos
MARIA CECILIA OSORIO NARVAEZ – Facultad de Salud
INÉS MARÍA ULLOA VILLEGAS – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
ARGEMIRO COLLAZOS PINO, Facultad de Ingeniería
JAIME VÁSQUEZ SÁNCHEZ, Facultad de Humanidades
MARTHA ISABEL PAÉZ MELO, Facultad de Ciencias
IRINA VASKES, Facultad de Artes Integradas
CARLOS EDUARDO COBO OLIVEROS, Facultad de Ciencias de la Administración
OLGA LUCIA OBANDO SALAZAR – Instituto de Psicología
ENRIQUE LARA ORJUELA, Instituto de Educación y Pedagogía
HENRY MOSQUERA ABADIA, Representante Profesoral

ORDEN DEL DIA

1. Informes
2. Lectura de Correspondencia
3. Libros para aval del CIARP
4. Consultas
5. Estudio de casos

1. Lectura y aprobación de las actas 04 del 07 de marzo y 05 del 14 de marzo de 2012

2. Informes del Vicerrector Académico

2.1 Se informa que con fecha del 26 de marzo se remitió a la División de Recursos Humanos el listado de docentes que cumplieron con lo establecido para la asignación de puntos por Experiencia Calificada. Los Comités de Credenciales de Ingeniería y Ciencias hicieron las correcciones solicitadas por el CIARP para algunos casos donde esta asignación había sido asignada erróneamente. El reporte consolidado y aprobado se anexa a la presente acta.

2.2 Igualmente con fecha del 28 de marzo se remitió a la División de Recursos Humanos el listado de docentes que cumplieron con lo establecido para la asignación de puntos por Cargo Académico-Administrativo. Los Comités de Credenciales de Administración, Salud, Ciencias, Humanidades y Artes Integradas realizaron las correcciones solicitadas por el CIARP para los casos donde esta asignación presentaba inconsistencias. El reporte consolidado y aprobado se anexa a la presente acta.

2.3 El Consejo Superior de la Universidad en su sesión del 09 de marzo aprobó la solicitud de este Comité de extender el plazo de entrega de los reportes de Docencia Destacada hasta el 16 de abril de 2012.

3. Lectura de correspondencia

Se recibe comunicación del profesor Miguel Ángel Meléndez, miembro del Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades a quien este Comité no le aceptó para asignación de puntaje el libro: **“Diccionario achagua-español español-achagua”** publicado por la Universidad de los Andes, con el argumento de que el profesor no le da los créditos explícitos a la Universidad del Valle.

El CIARP ratifica la posición discutida y aprobada en la sesión del 07 de marzo de 2012, toda vez que fue un criterio establecido por el Grupo de Seguimiento a raíz de una consulta realizada por un caso similar. El crédito debe ser explícito a la Universidad como profesor de la misma. En estos términos se dará respuesta al profesor.

4. Libros para aval del CIARP

4.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades presenta para aval del CIARP los siguientes libros:

- Libro: “Cali una metrópoli regional en movimiento. La planeación municipal y los procesos de metropolización”. Programa Editorial Universidad del Valle, Colección Ciencias Sociales. Cali, Diciembre de 2011. ISBN: 978-958-670-893-7. Autor: - **Pedro Martín Martínez Toro y Óscar Buitrago Bermúdez**, Departamento de Geografía

- Libro: "Mujeres haciendo cultura. Río de Janeiro 1860-1930". Colección la Tejedora. Programa Editorial Universidad del Valle, Trabajos de Investigación Escuela de Estudios Literarios, Facultad de Humanidades. Diciembre de 2011. ISBN: 978-958-670-944-6 (2 autores). **Simone Accorsi**, Escuela Estudios Literarios.

R/ El CIARP revisa las publicaciones y luego de verificar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que sean enviadas a evaluar por pares de COLCIENCIAS.

4.2 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias presenta para aval del CIARP el siguiente libro:

- Libro: "X-RAY SPECTROSCOPY". Edited by Shatendra K. Sharma > INTECHWEB.ORG Published by InTech, Croatia. > ISBN 978-953-307-967-7. Del profesor Gustavo Zambrano. Fecha de publicación: enero de 2012.

R/ El CIARP revisa la publicación y luego de verificar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que sean enviadas a evaluar por pares de COLCIENCIAS.

5. Consultas

5.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas presenta la siguiente consulta: La profesora contratista Rosa Emilia Bermúdez del Depto. de Ciencias Sociales, estuvo vinculada hasta el 31 de diciembre/2006 como profesora contratista. A partir del presente semestre (2012-I), ella se vinculó de nuevo como profesora contratista. Durante estos 5 años, entre 2006 y 2012, periodo en el cual no estuvo vinculada con la Universidad, ella tiene productividad académica, productividad en la cual naturalmente no hace mención a la Universidad del Valle.

1- ¿La vinculación actual en credenciales es entonces una inclusión?

R/ El CIARP define que para el caso de los profesores ocasionales cuando tengan desvinculación laboral entre un semestre y otro, su nueva vinculación se tratará como una inclusión con los factores establecidos en el Capítulo I del Acuerdo 024 de 2003 del Consejo Superior, de lo contrario, la nueva vinculación se tratará como una actualización y será valorada con los factores que establece el Acuerdo 024 de 2003 del Consejo Superior.

Es necesario aclarar que para los profesores ocasionales MT y TC, la producción académica que presenten para efectos de actualización en el escalafón, se requiere del crédito explícito a la Universidad del Valle.

*Para efectos de ascenso en el escalafón docente de los profesores ocasionales MT, el CIARP adopta como criterio, mientras se actualiza o modifica el Acuerdo 024, lo establecido en el parágrafo 4° del artículo 3° de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S., que a la letra dice: “**Para los profesores de medio tiempo, el requisito de experiencia docente se incrementa en el 50% sobre los Tiempos Completos, así: para profesor Asistente, tres (3) años; para profesor Asociado, seis (6) años y para profesor Titular, nueve (9) años**”.*

5.2 El Comité de Credenciales del Instituto de Educación y Pedagogía hace la siguiente consulta respecto a la asignación de puntos por experiencia calificada para los profesores ocasionales MT, TC y HC en la Universidad, se asignan 4 puntos (Capítulo I-ingreso) o 2 puntos (Capítulo II-actualización)

R/ La respuesta a esta consulta esta definida en los Capítulos I y II del Acuerdo 024 de 2003 del Consejo Superior.

5.3 Cuando un profesor es nombrado en una Universidad Pública con Categoría Titular, qué Categoría se podría colocar al profesor si es vinculado en la Universidad como profesor HC y qué soportes se necesitan?

R/ Si es un profesor jubilado deberá presentar constancia de la Universidad de procedencia en la que certifique la categoría en el escalafón del profesor.

Si es un profesor activo, no podrá recibir dinero de dos entidades públicas.

5.4 El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades presenta las siguientes consultas:

1. Se puede invitar a una profesora a que participe como homóloga en acto de ascenso a categoría asociado, si en estos momentos no tiene vínculo institucional, pero que se encuentra realizando una investigación con la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno?

R/ El artículo No. 3° de la Resolución No. 082 de 2002 establece que: “El Comité de Credenciales procederá a identificar por los menos a dos homólogos de reconocida idoneidad en el campo del saber correspondiente al trabajo propuesto y los invitará formalmente a actuar como pares académicos de la sustentación pública del trabajo. Uno de estos pares académicos será externo proveniente de otra universidad o institución de investigación”, por tanto el CIARP considera que es una homóloga pertinente para participar como par evaluador para efectos de ascenso en el escalafón docente.

2. Se puede invitar a una profesora a que participe como homóloga en acto de ascenso a categoría asociado, si en estos momentos es jubilada de la Universidad Javeriana?

R/ El hecho de estar jubilada no pierde ese carácter como homologa de reconocida idoneidad.

6. Estudio de casos

6.1 Los estudios de casos correspondientes a actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 y la Resolución 115 de 1989 se anexan a la presente acta.

6.2 Los estudios de caso correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 se anexan a la presente acta.

6.3 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Fiderman Machuca Martínez** de la Escuela de Ingeniería Química quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Irma Yaneth Sanabria Gómez** de la Escuela de Ingeniería de Recursos Naturales y del Ambiente quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Paula Andrea Velásquez López** de la Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Asociada**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

6.4 Entrega de títulos de posgrado pendientes de convalidación por el Ministerio de Educación Nacional

- La profesora **Martha Lucia Quintero Garzón**, de la Facultad de Ingeniería, presenta el título de Doctor (Ph.D) de la Universidad Politécnica de Valencia – España. El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería deberá informar por escrito a la profesora que a partir de la fecha tiene dos años para presentar la convalidación del título, en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 de 2004 del Grupo de Seguimiento.

7. Varios

7.1 El profesor Jaime Vásquez Sánchez, Representante de la Facultad de Humanidades expone el caso del profesor William Álvarez, quien fue incluido en el escalafón docente en septiembre de 2011. Al momento de su inclusión, el profesor Álvarez quedó pendiente de entregar información relacionada con las bases de datos en las que se encuentra las revistas que aporó como parte de su productividad académica. En comunicación escrita al profesor Álvarez, el Comité de Credenciales de la Facultad le informó que tenía plazo de un año para hacer entrega de la información faltante, pero en consultas realizadas al CIARP, este organismo ha aclarado que el plazo de un año es para la productividad académica susceptible de evaluación, el caso del profesor Álvarez corresponde a una información que debió venir relacionada al momento de entregar los respectivos documentos; por tanto el plazo para la entrega de dichos soportes esta vencido.

Se da por terminada la sesión a las 5:00 p.m

Aprobaron	Elaboró: Luz Angela Urrea Ledezma Secretaria – CIARP	Nombre: HÉCTOR CADAVID RAMIREZ Vicerrector Académico Presidente - CIARP
------------------	---	--